

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de junio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	22,95		26,40
Libras	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	40,50		46,55
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	>
Francos suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	>
Escudos	40,00	41,00	46,00
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	>

NOTA.—Las dívisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Tele- comunicación CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje entre la Oficina de Bañeres y su estación férrea, en el tipo de mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Alicante y en la Estafeta de Bañeres hasta el día 15 de julio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Alicante.

Madrid, 14 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 300 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
E-480-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Tele- comunicación CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo de Utiel y su estación férrea, por el tipo de cinco mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Valencia y Utiel hasta el día 1 de julio de 1940, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Valencia.

Madrid, 14 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en la fianza de 1.100 pesetas.

(Fecha y firma del interesado., 1.481-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Joaquín Palaşi Abad.
Objeto de la ampliación: Instalación de dos juegos de máquinas para coser alpargatas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 11 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Meliá.
961-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Felipe Pérez Rubio. Villafranca.

Objeto de la industria: Conservas vegetales.

Producción: De 44.500 kilogramos a 377 000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 5).

Pamplona, 4 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

964-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Bodega Cooperativa Cirbonera.—Cintruénigo.

Objeto de la industria: Obtención de alcohol rectificado a 96/97°.

Producción: 1.000 litros en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 8 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

965-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

ANUNCIO

Solicitada por don Enrique de Villalonga y Genovart, Habilitado que fué de Clases Pasivas en esta provincia, la devolución de la fianza de mil quinientas pesetas que en efectos públicos tiene constituida en la Sucursal del Banco de España de esta Plaza para garantir dicho cargo, se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación contra dicho señor, lo hagan dentro del plazo de tres meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo que dispone el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

Tarragona, 20 de mayo de 1940.—El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster. 962-X-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

ANUNCIO

El señor Alcalde de Lavid de Ojeda, provincia de Palencia, por acuerdo del Ayuntamiento y en nombre del mismo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Burejo, con destino a riego.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 10 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Angel María Idamas.

Nota-Anuncio

(A que se refiere el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, rectificado por el de 27 de marzo de 1931.)

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Lavid de Ojeda.

Idem de su representante: Alcalde del mismo, don Roque Fraile Miguel.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Para riego.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Burejo.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Pedro de Moarbes, del Municipio de Olmos de Ojeda, y Lavid de Ojeda.

743-0

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Don Antonio Rallo Ramírez, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi accidental presidencia la celebración de una subasta para las obras de construcción de un grupo de Casas Baratas en la parte Sur de la barriada del General Sanjurjo de esta ciudad, con arreglo a los presupuestos y pliego de condiciones administrativas y facultativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficinas, se hace público por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día anterior en que deba celebrarse la subasta; se sujetarán al modelo que se inserta al pie, y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un grupo de Casas Baratas en la parte Sur de la barriada del General Sanjurjo de esta ciudad». Por separado se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de dieciséis mil ciento quince pesetas con tres céntimos, en concepto de fianza provisional.

La definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de remate.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de trescientas veintidós mil trescientas pesetas con sesenta y siete céntimos, y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de la obra se hará por certificaciones parciales a buena cuenta, compatible con los ingresos que se vayan obteniendo por el presupuesto extraordinario y con las demás atenciones del mismo. La primera certificación se liberará cuando esté construido el primer piso del grupo, y siempre después de transcurridos tres meses de comenzada la obra.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspon-

dientes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la ciudad, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, los de escrituras y formalización de este contrato, así como los de inserciones de los anuncios correspondientes, timbres del Estado y del Municipio y los derechos reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 13 de junio de 1940.—Antonio Rallo Ramírez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número ..., enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción de un grupo de Casas Baratas en la parte Sur de la barriada del General Sanjurjo de esta ciudad, se compromete a efectuarlas con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de (en letra, sin raspaduras ni enmiendas).

(Fecha y firma del proponente.)

1.479-0

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

SUBASTA DE OBRAS

Habiendo quedado desierta la primera subasta para ejecución de las obras del Trozo quinto del Canal Bajo de Taibilla, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente el día 16 de mayo último por un presupuesto de contrata de 2.963.098,38 pesetas (dos millones novecientas sesenta y tres mil noventa y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos), se anuncia segunda subasta con carácter de urgencia por igual tipo de tasación que sirvió de base a la primera, estándose en las condiciones a las publicadas para esta obra en el referido periódico oficial.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), en Madrid, o en la Secretaría General de la Mancomunidad, en Cartagena, Príncipe de Vergara, 6, dentro del plazo de diez días, contados a partir de las doce horas del en que se publique este anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin exclusión de los inhábiles, y con sujeción al modelo de proposición inserto en el ya mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de mayo último.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta desierta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda, que es objeto de este anuncio.

Cartagena, 11 de junio de 1940.—El Presidente, Rafael Estrada.

960-X-0

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

SUBASTA DE OBRAS

Habiendo quedado desierta la primera subasta para ejecución de las obras del Trozo primero del Canal Alto de Taibilla, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 17 de mayo último, por un presupuesto de contrata de 3.919.764 pesetas (tres millones novecientos diecinueve mil setecientas sesenta y cuatro pesetas), se anuncia segunda subasta con carácter de urgencia por igual tipo de tasación que sirvió de base a la primera, estándose en las condiciones a las publicadas para esta obra en el referido periódico oficial.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), en Madrid, o en la Secretaría General de la Mancomunidad, en Cartagena, Príncipe de Vergara, 6, dentro del plazo de diez días, contados a partir de las doce horas del en que se publique este anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin exclusión de los inhábiles, y con sujeción al modelo de proposición inserto en el ya mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de mayo último.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta desierta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda, que es objeto de este anuncio.

Cartagena, 11 de junio de 1940.—El Presidente, Rafael Estrada.
960.X-0

ANUNCIOS PARTICULARES

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Madrid

Sorteo para amortización de obligaciones 5 por 100 (emisión de 1912)

El Consejo de Administración ha acordado reanudar los sorteos de amortización de obligaciones que quedaron interrumpidos al estallar el Glorioso Movimiento Nacional; por ello se verificará el próximo día 21 de junio, a las 11 de la mañana, en el domicilio social Avda de José Antonio, núm. 4, ante el Notario de esta capital don Luis Avila Pla, el correspondiente a las obligaciones 5 por 100 (emisión de 1912), que corresponden ser amortizadas.

Madrid, 17 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración.
X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 36.672, expedido en 14 de septiembre de 1936 por este Banco, a favor de doña María Pont Pérez, comprensivo de ocho obligaciones Fuerzas Hidroeléctricas de Andorra 6 por 100, números 25.764 al 71, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 12 de junio de 1940.—La Dirección.
3.414-X-P

COMPANIA CINEMAS, S. A.

Madrid

Esta Compañía hace público que en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 7 de abril y 17 de mayo del año actual sobre extravío de títulos al portador se consignó, por error, que don Víctor Artacho y Tapia había denunciado el extravío de las acciones de su propiedad números 180 al 237, siendo la numeración de las acciones desaparecidas del 780 al 837.

El plazo para formular reclamación sobre las denuncias presentadas termina el 7 de julio del corriente año.

Madrid, 15 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Monjardín.

3.417-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Madrid

Intereses obligaciones 1.ª emisión y series A. y C.

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, la Sociedad Hidroeléctrica Española pagará, a contar del día primero de julio próximo, los intereses semestrales, a razón del 5 por 100 anual, de las obligaciones primera emisión de 1913 y series A de 1919 y C de 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Secretario general, Angel L. de la Herrán.

3.419-X-P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

(Sociedad Anónima belga)

Madrid

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 16 de febrero de 1926, ha acordado que el día 10

de julio de 1940, a las once de la mañana, se celebre el sorteo correspondiente al año 1940 para amortizar 1.100 títulos del 4 por 100, emisión de 16 de febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar, públicamente, en las oficinas provisionales de la Real Compañía Asturiana de Minas, Avenida de Calvo Sotelo, número 37 (antes Paseo de Recoletos), y se realizará por la extracción de 110 bolas, o sea por series de 10 títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias, a partir del día 15 de julio de 1940, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado, y mediante facturas que se facilitarán en los precitados establecimientos bancarios.

Las obligaciones deberán llevar adheridos los cupones número 30 y siguientes.

Madrid, 17 de junio de 1940.—José Vilegas García.
3.420-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números T A 142.173, T A 142.056, T A 103.706, T 806.224 y T A 169.470, de pesetas nominales 12.000, 4.000, 1.000, 1.000 y 800 en Amortizable 4 por 100 1928, Amortizable 4 por 100 1928, Exterior 4 por 100, Exterior 4 por 100 y Amortizable 4 por 100 1928, expedidos por este Establecimiento en 3 de agosto de 1928, 2 de agosto de 1928, 21 de abril de 1927, 20 de noviembre de 1916 y 9 de septiembre de 1929, a favor de doña Josefa Villasanté Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarenta y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.422-X-P

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Rectificación

En el anuncio de esta Compañía publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO del día 2 de mayo de 1940, página 2132 y siguientes, se han padecido errores que se rectifican en la forma siguiente:

Don Jacinto Vendrell Serra, se han consignado las acciones números 45.073 y 75. 69.327 al 4. Debe decir: 45.073 al 75. 69.327 al 44.

Don Pablo Firmat Noguera, se ha consignado la obligación Andaluces 3 por 100, segunda serie, fija, domiciliada, número 50.094. Debe decir: 50.994.

Don Aniceto Oriol Puigñau, se han consignado las obligaciones Andaluces. 3 por 100, segunda serie, interés variable, números 37.307 y 302. Debe decir: 27.307 y 302.

Doña Trinidad Delgado Cisneros. Debe decir: Don Trinidad Delgado Cisneros.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Rectificación

En el anuncio publicado en este boletín oficial correspondiente al día 20 de mayo próximo pasado, página 2.606, se consigna, por error, el número "T. A. 29.181", debiendo decir "229.181", quedando de esta forma debidamente rectificado.

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Madrid

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Intereses

Desde el día 1º de julio próximo y mediante la entrega del cupón número 29 se pagarán los intereses semestrales a razón de cuatro y medio por ciento anual, con deducción del aumento de impuestos, de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito.

Amortización

Previo anuncio publicado a su debido tiempo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tuvo lugar en estas oficinas, calle de Nicolás María Rivero, 10, el sorteo extraordinario de amortización de obligaciones, con el que la Sociedad adelanta los que habían de celebrarse en los años de 1940 a 1954, inclusive, y parte del de 1955, resultando amortizadas las siguientes 14.227 obligaciones:

1 a 30, 131 a 50, 181 a 200, 211 a 70, 261 a 50, 301 a 10, 321 a 40, 371 a 50, 401 a 30, 451 a 60, 481 a 90, 501 a 20, 551 a 60, 571 a 80, 581 a 600, 611 a 30, 661 a 70, 761 a 70, 801 a 10, 821 a 40, 851 a 60, 881 a 900, 901 a 10, 931 a 40, 961 a 70, 981 a 1.000, 1.011 a 110, 1.151

a 60, 1.201 a 10, 1.221 a 30, 1.241 a 50, 1.271 a 80, 1.361 a 70, 1.381 a 410, 1.481 a 90, 1.511 a 20, 1.581 a 620, 1.631 a 40, 1.661 a 70, 1.721 a 30, 1.771 a 80, 1.821 a 40, 1.871 a 80, 1.901 a 10, 1.971 a 80, 2.011 a 30, 2.041 a 60, 2.091 a 150, 2.171 a 90, 2.211 a 20, 2.241 a 70, 2.311 a 50, 2.371 a 90, 2.401 a 10, 2.451 a 60, 2.471 a 80, 2.511 a 20, 2.561 a 70, 2.581 a 600, 2.651 a 60, 2.681 a 90, 2.761 a 70, 2.801 a 10, 2.821 a 30, 2.851 a 70, 2.901 a 10, 2.951 a 40, 2.961 a 70, 3.011 a 20, 3.071 a 80, 3.111 a 40, 3.211 a 20.

3.241 a 50, 3.271 a 300, 3.311 a 20, 3.341 a 50, 3.361 a 80, 3.431 a 40, 3.461 a 70, 3.491 a 530, 3.541 a 50, 3.581 a 90, 3.621 a 30, 3.661 a 80, 3.691 a 700, 3.781 a 90, 3.821 a 30, 3.841 a 900, 3.921 a 40, 3.971 a 80, 3.991 a 4.000, 4.091 a 100, 4.101 a 10, 4.131 a 50, 4.161 a 70, 4.181 a 210, 4.221 a 40, 4.251 a 60, 4.281 a 84, 4.286, 4.289 a 310, 4.331 a 40, 4.381 a 90, 4.401 a 30, 4.451 a 60, 4.481 a 90, 4.531 a 60, 4.571 a 80, 4.591 a 620, 4.631 a 40, 4.681 a 90, 4.701 a 10, 4.721 a 40, 4.751 a 60, 4.771 a 90, 4.821 a 30, 4.851 a 60, 4.891 a 900, 4.911 a 30, 4.971 a 80, 5.001 a 10, 5.021 a 70, 5.101 a 50, 5.161 a 70, 5.191 a 210, 5.241 a 60, 5.271 a 80, 5.301 a 30, 5.341 a 90, 5.401 a 60, 5.481 a 90, 5.501 a 10, 5.561 a 80, 5.601 a 20, 5.641 a 60, 5.701 a 10, 5.731 a 40, 5.761 a 80, 5.791 a 800, 5.821 a 30, 5.841 a 50, 5.911 a 30, 5.941 a 50, 5.991 a 6.000, 6.011 a 20, 6.031 a 40.

6.061 a 70, 6.081 a 90, 6.111 a 20, 6.201 a 10, 6.221 a 30, 6.241 a 50, 6.281 a 300, 6.371 a 90, 6.411 a 20, 6.451 a 60, 6.491 a 530, 6.601 a 20, 6.631 a 60, 6.671 a 730, 6.751 a 60, 6.771 a 800, 6.831 a 50, 6.891 a 900, 6.911 a 20, 6.941 a 50, 6.961 a 80, 6.991 a 7.000, 7.021 a 30, 7.081 a 90, 7.101 a 10, 7.131 a 40, 7.161 a 70, 7.191 a 210, 7.221 a 30, 7.251 a 80, 7.301 a 10, 7.321 a 30, 7.341 a 60, 7.371 a 90, 7.411 a 20, 7.451 a 60, 7.471 a 90, 7.501 a 10, 7.531 a 40, 7.551 a 60, 7.581 a 620, 7.631 a 40, 7.655 a 58, 7.661 a 70, 7.711 a 20, 7.791 a 800, 7.811 a 20, 7.841 a 60, 7.871 a 920, 7.951 a 70, 8.031 a 40, 8.051 a 60, 8.131 a 40, 8.151 a 70, 8.181 a 200, 8.221 a 30, 8.281 a 300, 8.331 a 40, 8.351 a 60, 8.371 a 400, 8.421 a 30, 8.451 a 60, 8.491 a 510, 8.541 a 50, 8.571 a 80, 8.591 a 620, 8.631 a 80, 8.691 a 700, 8.721 a 30, 8.741 a 60, 8.771 a 80, 8.791 a 800, 8.831 a 40, 8.901 a 20, 8.931 a 40, 8.951 a 70, 9.001 a 20, 9.031 a 40, 9.091 a 100, 9.121 a 30, 9.141 a 50, 9.181 a 90, 9.201 a 20, 9.251 a 60, 9.301 a 70, 9.351 a 90, 9.401 a 10, 9.431 a 40, 9.461 a 80, 9.491 a 500.

9.541 a 60, 9.591 a 650, 9.681 a 700, 9.741 a 50, 9.771 a 80, 9.811 a 20, 9.851 a 70, 9.881 a 90, 9.921 a 30, 9.951 a 80, 10.001 a 20, 10.071 a 110, 10.121 a 30, 10.191 a 200, 10.211 a 20, 10.262, 10.271 a 90, 10.331 a 50, 10.391 a 420, 10.441 a 90, 10.501 a 10, 10.551 a 60, 10.651 a 60, 10.681, a 90, 10.711 a 20, 10.761 a 70, 10.781 a 90, 10.811 a 20, 10.851 a 70.

10.881 a 90, 10.911 a 20, 10.941 a 50, 10.961 a 70, 11.011 a 20, 11.031 a 40, 11.051 a 60, 11.071 a 150, 11.181 a 90, 11.231 a 40, 11.271 a 80, 11.301 a 30, 11.351 a 60, 11.381 a 90, 11.431 a 50, 11.481 a 90, 11.561 a 70, 11.581 a 600, 11.621 a 30, 11.681 a 90, 11.692, 11.695 a 99, 11.751 a 60, 11.781 a 850, 11.941 a 50, 11.991 a 12.000, 12.011 a 20, 12.041 a 50, 12.061 a 120, 12.151 a 60, 12.171 a 90, 12.211 a 20, 12.251 a 70, 12.301 a 20.

12.331 a 40, 12.391 a 400, 12.451 a 60, 12.471 a 90, 12.551 a 60, 12.601 a 20, 12.641 a 90, 12.701 a 10, 12.721 a 30, 12.761 a 70, 12.781 a 90, 12.801 a 20, 12.882, 12.885, 12.888 y 89, 12.891 a 950, 12.961 a 70, 13.001 a 10, 13.021 a 30, 13.101 a 10, 13.131 a 60, 13.181 a 90, 13.201 a 30, 13.251 a 60, 13.301 a 40, 13.401 a 30, 13.441 a 50, 13.461 a 70, 13.481 a 90, 13.511 a 70, 13.601 a 40, 13.651 a 60, 13.671 a 710, 13.741 a 60, 13.771 a 80, 13.801 a 30, 13.851 a 70, 13.911 a 20, 13.931 a 40, 13.961 a 70, 13.991 a 14.000, 14.031 a 90, 14.101 a 10, 14.131 a 70, 14.191 a 220, 14.281 a 310, 14.371 a 400, 14.431 a 40, 14.491 a 500, 14.551 a 60, 14.611 a 20, 14.671 a 90, 14.701 a 10, 14.731 a 50, 14.751 a 90, 14.811 a 20, 14.851 a 70, 14.901 a 10, 14.941 a 50, 14.961 a 70, 14.991 a 15.000, 15.011 a 70, 15.091 a 100, 15.121 a 50, 15.181 a 200, 15.241 a 70, 15.301 a 20, 15.331 a 40, 15.391 a 400, 15.581 a 90, 15.631 a 40.

15.681 a 720, 15.761 a 90, 15.801 a 10, 15.821 a 30, 15.851 a 60, 15.881 a 90, 15.901 a 10, 15.921 a 40, 15.991 a 16.000, 16.041 a 60, 16.081 a 110, 16.161 a 70, 16.251 a 60, 16.291 a 300, 16.311 a 20, 16.331 a 60, 16.371 a 80, 16.391 a 410, 16.501 a 10, 16.521 a 30, 16.571 a 80, 16.601 a 37, 16.651 a 90, 16.761 a 70, 16.835 a 30, 16.931 a 70, 16.881 a 90, 16.911 a 20, 16.931 a 50, 6.971 a 80, 17.001 a 20, 17.031 a 40, 17.101 a 10, 17.161 a 70, 17.331 a 50, 17.371 a 80, 17.391 a 430, 17.441 a 50, 17.481 a 90, 17.521 a 30, 17.551 a 60, 17.611 a 50, 17.641 a 60, 17.671 a 90, 17.701 a 10, 17.751 a 70, 17.811 a 20, 17.841 a 50, 17.941 a 20, 17.931 a 40, 17.951 a 70, 17.991 a 97, 17.999 a 18.020, 18.061 a 70, 18.131 a 40, 18.181 a 90, 18.201 a 10, 18.221 a 40, 18.261 a 70, 18.281 a 90, 18.301 a 10, 18.331 a 40, 18.371

a 80, 18.421 a 30, 18.441 a 50, 18.461 a 70, 18.501 a 30, 18.571 a 90, 18.611 a 20, 18.631 a 50, 18.661 a 70, 18.721 a 50, 18.761 a 70, 18.791 a 800, 18.871 a 90, 18.921 a 30, 18.941 a 70, 18.991 a 19.010, 19.031 a 40, 19.071 a 80, 19.161 a 200, 19.211 a 20, 19.231 a 40, 19.281 a 90, 19.301 a 10, 19.331 a 40, 19.381 a 400, 19.421 a 30, 19.471 a 500, 19.521 a 30, 19.651 a 60, 19.691 a 700, 19.711 a 30, 19.781 a 90, 19.881 a 900, 19.931 a 40, 20.001 a 20, 20.031 a 70, 20.091 a 110, 20.131 a 40, 20.151 a 190, 20.201 a 20, 20.231 a 40, 20.301 a 10, 20.321 a 30, 20.351 a 60, 20.461 a 70, 20.511 a 20, 20.551 a 70, 20.581 a 600, 20.621 a 30, 20.661 a 80, 20.691 a 710, 20.741 a 60, 20.811 a 30, 20.841 a 50, 20.881 a 90, 20.901 a 10, 20.951 a 90, 21.031 a 40, 21.061 a 70, 21.081 a 110, 21.131 a 40, 21.151 a 70, 21.221 a 30, 21.291 a 310, 21.341 a 50, 21.381 a 400, 21.411 a 30, 21.451 a 60, 21.481 a 90, 21.501 a 10, 21.521 a 30, 21.601 a 10, 21.621 a 60, 21.681 a 90, 21.721 a 30, 21.751 a 60, 21.801 a 10, 21.821 a 30, 21.851 a 70, 21.881 a 90, 21.941 a 50, 21.971 a 80, 22.001 a 20, 22.041 a 60, 22.071 a 80, 22.091 a 100, 22.121 a 40, 22.191 a 200, 22.221 a 30, 22.291 a 300, 22.311 a 20, 22.361 a 80, 22.391 a 400, 22.451 a 70, 22.501 a 10, 22.531 a 50, 22.581 a 90, 22.611 a 40, 22.671 a 80, 22.711 a 20, 22.761 a 70, 22.791 a 800, 22.851 a 70, 22.901 a 20, 23.001 a 10, 23.021 a 40, 23.051 a 60, 23.101 a 30, 23.141 a 50, 23.181 a 90, 23.221 a 30, 23.251 a 70, 23.291 a 300, 23.351 a 70, 23.401 a 20, 23.451 a 60, 23.481 a 90, 23.521 a 30, 23.551 a 60, 23.581 a 90, 23.601 a 60, 23.671 a 700, 23.731 a 50, 23.791 a 800, 23.821 a 30, 23.871 a 90, 23.921 a 30, 23.941 a 50, 24.031 a 40, 24.061 a 70, 24.101 a 10, 24.171 a 80, 24.191 a 200, 24.251 a 60, 24.291 a 300, 24.311 a 30, 24.431 a 40, 24.521 a 30, 24.561 a 80, 24.591 a 600, 24.621 a 40, 24.661 a 70, 24.701 a 10, 24.741 a 80, 24.801 a 10, 24.821 a 30, 24.841 a 60, 24.921 a 40, 24.991 a 25.000, 25.011 a 30, 25.111 a 20, 25.181 a 200, 25.231 a 40, 25.261 a 70, 25.281 a 90, 25.311 a 30, 25.351 a 70, 25.381 a 400, 25.421 a 40, 25.451 a 60, 25.481 a 90, 25.501 a 10, 25.531 a 40, 25.581 a 90, 25.621 a 30, 25.641 a 60, 25.681 a 90, 25.821 a 30, 25.891 a 910, 25.951 a 60, 26.041 a 60, 26.071 a 80, 26.101 a 10, 26.151 a 60, 26.181 a 90, 26.211 a 20, 26.241 a 60, 26.291 a 310, 26.331 a 40, 26.421 a 40, 26.451 a 60, 26.491 a 500, 26.591 a 620, 26.641 a 50, 26.661 a 70, 26.721 a 30, 26.741 a 50, 26.791 a 810, 26.841 a 50, 26.881 a 90, 26.911 a 30, 26.941 a 50, 26.971 a 80, 27.031 a 60, 27.071 a 100, 27.131 a 50, 27.171 a 90, 27.191 a 240, 27.261 a 80, 27.311

a 30, 27.361 a 70, 27.381 a 90, 27.411 a 20, 27.451 a 70, 27.491 a 500, 27.521 a 30, 27.551 a 60, 27.611 a 20, 27.641 a 50, 27.701 a 10, 27.721 a 30, 27.751 a 60, 27.771, 27.776, 27.778, 27.780, 27.801 a 10, 27.841 a 60, 27.871 a 80, 27.901 a 30, 27.961 a 70, 27.981 a 28.010, 28.021 a 40, 28.091 a 130, 28.191 a 200, 28.211 a 20, 28.241 a 50, 28.271 a 90, 28.321 a 30, 28.341 a 50, 28.371 a 80, 28.411 a 20, 28.451 a 70, 28.531 a 50, 28.571 a 80, 28.601 a 20, 28.661 a 70, 28.681 a 90, 28.701 a 20, 28.791 a 800, 28.821 a 40, 28.881 a 90, 28.931 a 50, 28.971 a 80, 29.011 a 30, 29.131 a 40, 29.151 a 60, 29.181 a 90, 29.201 a 20, 29.261 a 70, 29.281 a 310, 29.351 a 60, 29.371 a 80, 29.421 a 30, 29.491 a 500, 29.541 a 50, 29.651 a 70, 29.741 a 60, 29.771 a 80, 29.791 a 800, 29.811 a 20, 29.831 a 60, 29.881 a 90, 29.901 a 10, 29.961 a 70, 30.041 a 50, 30.091 a 100, 30.141 a 50, 30.211 a 20, 30.251 a 70, 30.341 a 50, 30.391 a 400, 30.441 a 50, 30.481 a 90, 30.501 a 10, 30.521 a 30, 30.551 a 70, 30.591 a 600, 30.611 a 30, 30.641 a 60, 30.681 a 700, 30.741 a 50, 30.761 a 70, 30.801 a 20, 30.861 a 80, 30.941 a 50, 30.981 a 90, 31.031 a 40, 31.091 a 130, 31.171 a 80, 31.191 a 200, 31.261 a 70, 31.291 a 310, 31.331 a 40, 31.371 a 80, 31.401 a 10, 31.441 a 50, 31.461 a 70, 31.501 a 10, 31.541 a 43, 31.545 a 70, 31.581 a 90, 31.631 a 40, 31.671 a 90, 31.711 a 20, 31.771 a 80, 31.811 a 20, 31.921 a 30, 31.981 a 90, 32.001 a 40, 32.061 a 80, 32.091 a 100, 32.111 a 20, 32.211 a 40, 32.271 a 80, 32.291 a 300, 32.441 a 50, 32.511 a 20, 32.551 a 60, 32.591 a 600, 32.611 a 20, 32.691 a 710, 32.751 a 60, 32.771 a 820, 32.861 a 70, 32.881 a 90, 32.991 a 33.000, 33.031 a 50, 33.071 a 90, 33.101 a 10, 33.121 a 40, 33.191 a 210, 33.251 a 60, 33.291 a 300, 33.341 a 50, 33.371 a 90, 33.401 a 10, 33.421 a 40, 33.471 a 80, 33.571 a 600, 33.621 a 40, 33.651 a 60, 33.701 a 30, 33.761 a 70, 33.811 a 20, 33.841 a 50, 33.871 a 80, 33.891 a 900, 33.911 a 20, 33.951 a 60, 34.021 a 60, 34.081 a 90, 34.101 a 20, 34.141 a 70, 34.181 a 90, 34.221 a 30, 34.241 a 50, 34.261 a 70, 34.281 a 310, 34.331 a 40, 34.351 a 60, 34.411 a 20, 34.451 a 60, 34.481 a 90, 34.521 a 30, 34.541 a 50, 34.561 a 70, 34.581 a 600, 34.651 a 60, 34.731 a 40, 34.791 a 810, 34.841 a 50, 34.901 a 10, 34.941 a 50, 34.961 a 70, 35.051 a 60, 35.251 a 70, 35.321 a 30, 35.431 a 40, 35.461 a 70, 35.551 a 70, 35.581 a 90, 35.601 a 10, 35.631 a 50, 35.661 a 70, 35.701 a 40, 35.871 a 80, 35.911 a 30, 35.951 a 60, 35.971 a 80, 36.011 a 20, 36.031 a 40, 36.061 a 70, 36.091 a 130, 36.171 a 80, 36.271 a 80, 36.301 a 10, 36.341 a 50, 36.371 a 400.

36.421 a 30, 36.461 a 70, 36.541 a 50, 36.561 a 70, 36.591 a 600, 36.641 a 50, 36.671 a 700, 36.711 a 30, 36.771 a 90, 36.811 a 30, 36.841 a 60, 36.881 a 90, 36.901 a 10, 37.041 a 50, 37.071 a 80, 37.131 a 40, 37.151 a 70, 37.181 a 90, 37.201 a 10, 37.221 a 30, 37.291 a 310, 37.331 a 50, 37.451 a 50, 37.461 a 70, 37.481 a 500, 37.551 a 60, 37.631 a 40, 37.651 a 60, 37.681 a 90, 37.751 a 90, 37.801 a 20, 37.831 a 50, 37.901 a 20, 37.941 a 70, 37.981 a 90, 38.081 a 100, 38.131 a 40, 38.151 a 80, 38.251 a 60, 38.281 a 90, 38.311 a 30, 38.391 a 410, 38.451 a 60, 38.471 a 80, 38.501 a 10, 38.541 a 60, 38.591 a 600, 38.621 a 30, 38.641 a 50, 38.661 a 70, 38.691 a 700, 38.711 a 20, 38.801 a 10, 38.861 a 70, 38.881 a 90, 38.901 a 10, 38.951 a 40, 38.971 a 80, 39.131 a 50, 39.191 a 200, 39.251 a 70, 39.311 a 20, 39.331 a 40, 39.351 a 61, 39.366 a 68, 39.411 a 20, 39.441, 39.443 y 44, 39.446 a 48, 39.451 a 70, 39.481 a 500, 39.511 a 20, 39.561 a 90, 39.641 a 50, 39.681 a 90, 39.721 a 30, 39.741 a 70, 39.801 a 10, 39.841 a 60, 39.881 a 90, 39.911 a 50, 39.961 a 80.

Estas obligaciones se reembolsarán a la par con deducción de impuestos en los repetidos Bancos y sus Sucursales, a partir del día primero de julio próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Instrucciones

Tanto para el pago del cupón número 29 como para el reembolso de las obligaciones amortizadas en el sorteo extraordinario, los obligacionistas que no lo hubieren hecho ya, deberán justificar la posesión legítima de los títulos que presenten, cumpliendo las prescripciones legales.

Madrid, 15 de junio de 1940.—El Conde de Administración.
3.416.—X—P

MANUFACTURAS ESPAÑOLAS DUBLER, S. A.

(M. E. D. S. A.)

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar junta general extraordinaria con sujeción a los Estatutos sociales y siguiente orden del día, en su domicilio de Barcelona, calle de Balmes, número 127, el próximo día primero de junio de 1940

1.º Examen de los Estatutos vigentes y modificación de los mismos, si ha lugar.

2.º Aprobación de inventarios y balances.

3.º Nombramiento de Director General, Delegado de la Junta de ac-

accionistas a que se refiere el artículo XIII de los vigentes Estatutos.

4.º Nombramiento de Consejo de Administración y personas encargadas de los restantes cargos de la Dirección de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas con deducción de acuerdos, si ha lugar.

Madrid, 15 de junio de 1940.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Santiago Tarodo Fortis.

3.425—X—P

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados el resguardo número 9.008 de este Banco, a favor de doña Eloisa Villar Mestas, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en Deuda Amortizable 3 por 100 1928, y el número 543 de nuestra Sucursal de Llanes, a favor de don Ramón García Gavito, comprensivo de 14 Bonos 6,50 por 100 "Saltos del Duero", se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 12 de junio de 1940.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director-Gerente.

2.429—X—P

INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL, S. A.

O'Donnell, 25.—Madrid

El Consejo de Administración ha acordado poner en circulación las 299 acciones que están en cartera, fijando los días del 15 al 30 de junio como plazo para la suscripción al tipo de la par, o sea entregándose quinientas pesetas por cada título.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho preferente que tienen

a esta suscripción, según el artículo 38, apartado IX, de los estatutos sociales.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Director, Angel Jiménez.

3.431—X—P

«EL PORVENIR DE LOS HIJOS», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 3.577, que libró "El Porvenir de los Hijos", S. A., de Seguros al Excmo. Sr. don José María Narváez, Duque de Valencia, en 30 de octubre de 1926, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Director General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 17 de junio de 1940.—Por el Porvenir de los Hijos.—El Subdirector General, Juan Serra Perpiñán.

3.433—X—P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la póliza de esta Compañía número 4.680.662, emitida en 10--12--1914, sobre la vida de don Rómulo Angulo Recuero, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación en la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

963—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

En acta formalizada en 15 de junio de 1940 ante el Notario de Madrid don Luis Avila Pla, ha comparecido don Justo Gorospe e Iturbe, Gerente de la Sociedad domiciliada en Madrid que gira bajo la razón social de «López, Gorospe y Compañía, S. en C.», y que es propietaria del «Café del Norte», instalado en la casa número cincuenta y cuatro de la calle de la Montera, haciendo constar:

I. Que al producirse el Glorioso Movimiento Nacional se encontraban ausentes de Madrid los Gerentes de la Compañía a la que pertenece el «Café y Bar del Norte».

II. Que en 1 de abril de 1937, tal como lo venían haciendo en los negocios los Sindicatos obreros, el personal del «Café y Bar del Norte», avalado por la U. G. T., se incautó del mismo, nombrando un Consejo obrero, compuesto por los obreros que trabajaban en el Establecimiento, llamados Narciso de Higes Barrena, Angel Márquez Pérez, Francisco Gordillo Cano, Diego García Vega y José Villapán Urrea, los que siguieron explotando el negocio.

III. Que en 6 de mayo de 1938 fué intervenido dicho Establecimiento, en cumplimiento de la Orden Ministerial de 25 de febrero del mismo año, asumiendo las funciones de inspección y fiscalización Fermín Olivares Domínguez, designado por la Dirección General de Comercio en 19 de marzo del repetido año.

IV. Este Consejo obrero abrió una cuenta particular en el Banco de Bilbao, bajo los nombres de Narciso de Higes Barrena, Angel Márquez Pérez y Diego García Vega, de cuya cuenta, y para la apertura de otra nueva cuenta en el mismo Banco de Bilbao con el título de «Café del Norte», Consejo de Empresa, sacaron un talón de cinco mil pesetas el 22 de febrero de 1939, y posteriormente, en 13 de marzo de 1939, hicieron transferencia del saldo total de la primera cuenta, que en junto sumaba treinta mil quinientas noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos, a la últimamente abierta en 22 de febrero de 1939, y por lo tanto, en el momento de la entrada en Madrid de las Gloriosas Tropas Nacionales, había un saldo de treinta y cinco mil quinientas noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos, cuya suma es producto de la explotación del establecimiento «Café y Bar del Norte», del que es propietaria la Sociedad «López Gorospe y Compañía, S. en C.», según todo ello resulta de la nota de liquidación facilitada por el Banco.

V. Que al recuperar de nuevo su pes-

sonalidad jurídica de Gerente de la expresada Sociedad «López, Gorospe y Compañía, S. en C.», se encontró en la caja de la misma la cantidad de treinta mil ochocientos setenta y siete pesetas, que por ser fondo de papel moneda puesto en circulación por los rojos, en cumplimiento de los preceptos establecidos por el Gobierno Nacional, ingresó en 1 de julio del año último en el Banco de Bilbao de esta Plaza.

VI. Que en dicho acto comparecieron también don Luis Fernández Cuervo, industrial, Gerente del Café Mediterráneo, sito en la calle de Alcalá, 22; don Alberto Gallardo Gallego, propietario del Café Lyon, domiciliado en Alcalá, 59 y 61, y don Manuel Goicoechea Negrete, Corredor de Comercio del Ilustre Colegio de Madrid, quienes manifiestan, bajo su personal responsabilidad, su conformidad con lo expuesto por el compareciente don Justo Gorospe, como Gerente de la Sociedad «López, Gorospe y Compañía, S. en C.», en razón a constarles de ciencia cierta.

Lo que se hace saber para general conocimiento y salvaguardia de los derechos de terceras personas, a fin de formular la oportuna oposición ante el Notario don Luis Avila Pla, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 5, dentro de los diez días siguientes a esta publicación.

Madrid, 17 de junio de 1940.—Luis Avila.

3.435-X-A J

CELANOVA

Edicto

Don Luis Meleiro Tejeda, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por María Estévez Alvarez, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y vecina del lugar de Quinta, parroquia de Grijó, del Ayuntamiento de Ramiranes, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Perfecto Vieiro Feijoo, de 55 años, hijo de Amancio y Ramona, natural de Moreiras, parroquia de San Salvador de Penosíños y vecino que fué de dicha Quinta, ambos pueblos del expresado municipio de Ramiranes, y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Celanova, a 24 de mayo de 1940.—El Juez, Luis Meleiro.—El Secretario, P. S., Emilio Belvet.

3.418-X-A J

MADRID

Edicto

En el expediente seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 16, sobre suspensión de pagos de «La Hispano Holandesa de Construcciones, S. A.», sociedad anónima domiciliada en Madrid, se ha dictado el auto de aprobación de convenio, cuya parte dispositiva dice así:

“Auto.—Se aprueba el convenio celebrado entre la Sociedad «La Hispano Holandesa de Construcciones, S. A.» y sus acreedores, según aparece redactado y literalmente transcrito en el décimo-cuarto resultando de la presente resolución, votado por cantidad superior a las tres cuartas partes del total pasivo social computable, mandando a los interesados estar y pasar por él, dándose a este acuerdo la publicidad necesaria, para lo cual se expedirán edictos comprensivos de esta parte dispositiva y de la proposición de convenio que serán fijados en el sitio público del Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario de Madrid “A B C”, cesando los interventores nombrados en el momento de notificarles este auto, que será también notificado a los componentes de la Comisión Liquidadora nombrada, para que pueda entrar en funciones, cuya comisión funcionará con absoluta y entera independencia de «La Hispano Holandesa de Construcciones, S. A.», y sin facultades para intervenir en la marcha económica y asuntos que dependan de la Sociedad, que continuará regida por los organismos estatutarios hasta la liquidación total de la misma, y, por último, dirijase mandamiento al señor Registrador mercantil.

Así lo proveyó y firma el señor don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en Madrid, a 4 de junio de 1940, de que yo, el Secretario, doy fe.—Enrique G. Montero.—Ante mí, Dr. Juan Infante.”

Convenio aprobado

Primero. «La Hispano Holandesa de Construcciones, S. A.»

entrega a sus acreedores todo el activo social comprendido en el balance presentado, salvo el material perdido por las circunstancias pasadas, para su liquidación y pago de créditos reconocidos dentro del expediente.

Segundo. De dicha liquidación quedará encargada una Comisión constituida por don Luis Molini y Avila, en representación de la Sociedad y como acreedor de la misma, y don José López Prejiero y don José Gómez Arias, Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Tercero. La Comisión procederá en cuanto se haga cargo de los bienes, dentro de un plazo máximo de tres meses, a liquidar todos los acreedores preferentes y privilegiados que figuran como tales; los gastos originados en reparaciones de material y los que se hayan originado con motivo del expediente judicial, así como los que haya tenido la Sociedad durante el período de suspensión y los de su marcha corriente.

Cuarto. Canceladas estas atenciones o hechas las reservas que procedan para atender tales pagos, la Comisión procederá a determinar con arreglo al valor de los bienes que queden en su poder según inventario que consta en autos y los créditos comunes, el porcentaje que corresponde percibir a los acreedores y el plazo dentro del cual han de liquidarse los créditos.

Quinto. Para facilitar la liquidación de la Comisión quedará ésta autorizada para adjudicar en pago de los créditos de esta liquidación los bienes inventariados, por un valor no inferior al que consta en el inventario, o pagar en efectivo el porcentaje determinado.

Sexto. La Comisión tendrá plena capacidad jurídica, mediante la actuación conjunta de dos cualesquiera de sus miembros, para cuantos actos y contratos sean precisos y para la ejecución de este Convenio.

Séptimo. El material que se encontrase perdido y cuyo salvamento pudiera hacerse, se evaluará por la Comisión, previo dictamen técnico.

Octavo. Mientras se hubiese

hecho la liquidación total y en cuanto fuese compatible con la misma se ratificará el contrato suscrito por la Sociedad con el concurso de la Intervención judicial con don José Junquera Blanco en 27 de julio de 1939.

Noveno. Cualquiera que sea el resultado de la liquidación, la Sociedad Hispano Holandesa de Construcciones, S. A., quedará totalmente liberada de sus obligaciones con sus acreedores, con la entrega que efectúa por virtud de este Convenio, Madrid, 14 de mayo de 1940.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Madrid, 6 de junio de 1940.
El Juez, Enrique G. Montero.—
El Secretario judicial, P. S.,
Angel Vitir.

3.423-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, ha sido admitida la denuncia formulada a nombre de doña Imelda Goya Aguirre y doña María Luisa Miquel González, sobre extravío de los siguientes títulos:

A. Cinco títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 29.645 a 49, valor nominal de 500 pesetas.

B. Cuatro títulos de la misma clase y serie, números 192.976 a 79, valor nominal de 500 pesetas.

C. Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 267.037 a 40, valor nominal de 500 pesetas.

E. Un título de la misma clase y serie, número 496.119, valor nominal 500 pesetas.

F. Un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie C, número 45.493, valor nominal 5.000 pesetas.

G. Siete títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie F, números 9.006 a 12, valor nominal 50.000 pesetas.

H. Un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie H, número 953, valor nominal de 200 pesetas. Los títulos descritos anteriormente eran poseídos

por doña María Luisa Miquel González.

Por doña Imelda Goya Aguirre se poseían los siguientes:

A. Ocho títulos de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 192.968 al 75, valor nominal de 500 pesetas.

B. Un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie E, número 10.159, valor nominal de 25.000 pesetas.

C. Y un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie F, número 9.013, valor nominal de 50.000 pesetas.

Habiéndose acordado se publique dicha denuncia, como se verifica por medio del presente, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los mencionados valores extraviados.

Madrid, 31 de mayo de 1940.—
El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.424-X-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciben, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Luis Riera Solis, Secretario Letrado del Juzgado Civil especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Doy fe: Que habiendo satisfie-

cho totalmente el expedientado Manuel Fernández Miranda, vecino de Grado, la sanción que le ha sido impuesta como consecuencia del expediente que con el número 315 se le siguió, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieran verificado sobre sus bienes con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo, a 13 de junio de 1940.—El Secretario, Luis Riera Solis.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS NUMERO 3 DE BARCELONA

Don Emilio Serrano Villafañe, Teniente Provisional de Caballería, Letrado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número tres de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de tres expedientes de Responsabilidades Políticas contra:

Juan Piñol Cortés, comisario rojo, actualmente huído.

Marcos Benet Zaragoza, de 35 años, hijo de Marcos e Isabel, casado, abogado, natural de Arenys de Mar, huído.

Ramón Solsona Cortés, vecino de Rubí, actualmente huído, a quienes por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darles lectura de los cargos que se les imputan y hacerles las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar, y se proseguirá el curso de dichos expedientes, sin más citarles ni oírles.

Dado en Barcelona, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Emilio Serrano.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

R P—14.875 y 14.877-78

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Responsabilidades Políticas de esta provincia de Lérida, en providencia del día de hoy dictada en el expediente que contra ellos se instruye, por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado a los vecinos de Aliñá, de esta provincia, Jaime Vilagines Masip y Miguel Vilagines Casals, y al de Gerri de la Sal, Juan Berdier Montaner, para que a tenor con lo dispuesto en el artículo 48, 1.ª, de la Ley, en relación con los demás concordados, comparezcan en el término de cinco días, improrrogables, o en el de diez, si hubiere causa mayor justificable, ante este Juzgado, a fin de darles lectura de los cargos que contra ellos aparecen, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso de los expedientes sin más citarles ni oírles.

Lérida, 1 de junio de 1940.—El Juez Instructor, F. Monsó.—El Secretario, Adolfo Veira.

BARCELONA

Don Emilio Serrano Villafane, Teniente de Caballería, Letrado, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Juan Lleo Marigot, de treinta y nueve años de edad, casado, industrial, natural de Cubillas y vecino de Villanueva y Geltrú, domiciliado en la calle de Comercio, número 6.

Joaquín Pascual Pascual, de 66 años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Villanueva y Geltrú, domiciliado en la calle de la Magdalena, núm. 16.

Pablo Jansa Mirabet, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Castellet y vecino de Villanueva y Geltrú, calle Jardín, núm. 33.

Luis Espelev Carbonell, hijo de Ramón y de Eulalia, de 59 años

de edad, casado, empleado municipal, natural y vecino de Berga.

Hipólito Miró Tort, hijo de Juan y de Antonia, de 52 años, casado, empleado municipal, natural y vecino de Berga.

José Farguell Clotet (a) "Pinsa", hijo de José y de Raimunda, de 62 años de edad, viudo, natural y vecino de Berga, empleado municipal.

Juan Piñol Casanovas, hijo de Vicente y de Jacobina, de treinta años, casado, camarero, natural y vecino de San Sadurn de Noya.

Antonio Poch Freixa, hijo de Juan y de María, de 25 años, soltero, chófer, natural y vecino de San Quintin de Mediona.

Isabelo García Garrido, hijo de Damián y de Damiana, de treinta y dos años, soltero, Cabo de la Guardia civil, natural de Villalba y vecino de Barcelona, calle de Navas de Tolosa, 329.

Antonio Rafecas Solé, de 54 años de edad, hijo de Juan y de Rosa, casado, labrador, natural y vecino de Torrellas de Foix.

Luis Rafols Carbonell, hijo de Juan y de Josefa, de 63 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Torrellas de Foix.

Fidel Muleras Berengueras, hijo de Ramón y de Concepción, de treinta años, soltero, albañil, natural y vecino de Centellas.

José Guinda Aras, hijo de Esteban y María, de 24 años, soltero, soplelista, natural y vecino de Villanueva y Geltrú.

Pedro Morera Ill, hijo de Andrés y de Antonia, de 30 años; soltero, lampista, natural y vecino de Villanueva y Geltrú.

Tomás Jodarc Sánchez, hijo de Alfonso y Juana, de 33 años, soltero, jornalero, natural de Puebla de Don Fadrique (Huesca) y vecino de Bagá.

Enrique Ibáñez Jiménez, hijo de Antonio y de Josefa, de 39 años, casado, albañil, natural de Almansa (Albacete) y vecino de Cornellá de Llobregat.

Pío Puertas Moreno, hijo de Antonio y Aniceta, de 34 años, casado, tejedor, natural de Paterna de Almadera (Albacete) y vecino de Centellas.

José Miróns Solé, hijo de Pedro y de Ana, de 39 años, solte-

ro, herrero, natural y vecino de Centellas.

Francisco Font Pujol, hijo de Isidro y de Margarita, de veintinueve años, soltero, albañil, natural y vecino de Centellas.

Vicente Ramada Pruñonosa, hijo de Vicente y Agueda, de 37 años, casado, chófer, natural y vecino de Barcelona, calle Roger de Flor, núm. 302.

BILBAO

D. Ramón Zoido Gallardo, Abogado, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vizcaya se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Pascual Echeita Sagastasoloa, vecino de Garay.

Hermenegildo Iruretagiyena Expósito, vecino de idem.

Eduardo Sagastasoloa Urizueta, vecino de idem.

Domingo Elgezúa Arrúe, vecino de idem.

Valentín Gorrochátegui Azumend, vecino de idem.

Eusebio Zabala Zengotitabengoa, vecino de idem.

Juan Ibabe Chinchurreta, vecino de idem.

Silvio Oguiza Garay, vecino de idem.

Agustín Castaños Arizmendiarríeta, vecino de idem.

Leandro Medina Andrés, vecino de Portugaleta.

Blas Ortiz de Zárate Orrantia, vecino de Durango.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de La Coruña, se instruyen expedientes a los encartados siguientes:

Jesús Sousa Hermida, albañil, casado, vecino de Puente Caldelas.

Manuel Souto Penas, vecino de Carbia, domiciliado en Dujame.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Abogado, Teniente de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid se incoan expedientes a los siguientes encartados:

Mariano Alonso Anderez, de 63 años, casado, Secretario que fué del Ayuntamiento de Celada de Robledo, natural y vecino de Estalaya.

Gregorio Lázaro Cámara, de 31 años de edad, casado, carnicero, natural de Reocin de los Molinos (Santander), y vecino de San Cebrián de Munda (Palencia).

Wenceslao Otaduy Calleja, de 60 años, casado, ganadero, natural y vecino de Fuentes de Nava.

Antonio Regaliza Redondo, de 23 años de edad, casado, sin instrucción, natural y vecino de Becerril de Campos.

SEVILLA

El Juez Instructor Provincial interino de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en este Tribunal Regional se incoa expediente a Angel Diaz Ojeda, vecino de El Pedroso.

LOGROÑO

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Burgos, se instruyen expedientes contra:

Casilda Medina Alamo, vecina de Logroño.

Federico Ruiz de Gopegui, vecino de idem.

Andrés Atienza Martínez, vecino de Alfaro.

Quiterio Ibáñez Martínez, vecino de Camprovin.

Miguel Miranda Gutiérrez, vecino de Calahorra.

Silverio Hernández Ruiz-Torre, vecino de Arnedo.

Román Martínez Cabrejas, vecino de Canales de la Sierra.

Bartolomé Varea Bermejo, vecino de Autol.

Eustaquio Antonanzas Gómez, vecino de Calahorra.

Hipólito Alonso Arce, vecino de Cuzcurrita.

Salvador Ruiz Rojo, vecino de Haro.

José Moracia Zorzano, vecino de Nalda de Iregua.

Marcelino Sabas Artacro, vecino de Cenicero.

Laureano Soria Sáenz, vecino de Aguilar del Río Alhama.

Saturnino Pérez Ibarrodo, vecino de San Vicente de la Sonsierra.

Teodoro Alvaro Soria, vecino de Calahorra.

Progreso Marín Marín, vecino de Logroño.

Santago Oñate Peñalba, vecino de Logroño.

Jenaro Valero Cenzano, vecino de Zaragoza, Barrío de Costa, 17.

R P—15.063-15.080

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Ramón Aras Fernández, de 28 años, casado, marinero, hijo de Amancio y de Felisa, natural y vecino de Ribadeo.

Santiago Gaute Pardo, casado, labrador, natural y vecino del término municipal de Abadín.

R P—15.083-15.084

MURCIA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Albacete, se instruyen expedientes contra:

Belén González Miñano, viuda, de 23 años, sus labores, vecina de Abarán.

Wenceslao Gómez Yelo, viudo, de 23 años, sus labores, vecino de id.

Saturnino Sánchez Laborda, sargento de Artillería, vecino de Murcia.

José María Gómez Rodríguez, (a) "el Fresco", vecino de idem.

Pascual Muñoz Pérez, (a) "el Pimiento", vecino de idem.

Francisco García Herrera, casado, de 32 años, tercer maquinista Armada, vecino de Cartagena.

Andrés García Paredes, casado, de 50 años, auxiliar segundo máquinas, vecino de idem.

Jesús Martínez Ortiz, casado, auxiliar Sanidad, vecino de Cartagena.

Mauricio Romero Garriga, casado, de 36 años, auxiliar oficinas, vecino de idem.

José Gramage Sánchez, casado, de 35 años, tercer maquinista Armada, vecino de idem.

R P—15.102-15.111

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez Provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Ricardo Fernández Tuñón, vecino de Godos (Trubia).

Antonio Fernández Alvarez, vecino de Cangas del Narcea.

Eduardo Alvarez Suárez, de 27 años, soltero, obrero y vecino de Tamayo.

Casimiro Fernández Rodríguez, de 40 años, vidriero, vecino de Gijón.

Baudilio Blanco Vallina, de 34 años, carpintero, vecino de Balardada.

José Díaz García, de 26 años, hijo de Bautista y de Luisa, estudiante, vecino de Campenada.

Jenaro Artima García, de 27 años, labrador, vecino de Carreño.

Angel García García, de 36 años, maestro, vecino de Mieres.

Emiliano García Alonso, de 36 años, labrador, vecino de Cereceda.

Ramón Vega Balmori, de 25 años, labrador, vecino de Llanes.

Francisco Castaños González, de 52 años, panadero, vecino de Llanes.

Ernesto Pría González, de 62 años, labrador, vecino de Llanes.

Ramón González Blanco, de 53 años, casado, labrador, vecino de Llanes.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Abogado, Teniente de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Bautista Rojo Estébanez, de 32 años, casado, minero, hijo de Antonia, natural y vecino de Revilla.

Pedro Fernández Gutiérrez, de 24 años, soltero, minero y vecino de Vallejo.

Evasio del Río Sánchez, de 24 años, casado, minero, hijo de Modesto y de Sira, natural de Olleros de Sabonero (León) y vecino de Vallejo de Orbó.

R P—15.131